

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 29 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra memorial sustituyendo el poder por parte de la Dra. CAROLINA ARCOS VARGAS a la Dra. KIMBERLEE CHARLOTTE NARVÁEZ POSSO. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2087
Palmira-Valle del Cauca, 29 de diciembre de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD ACUMULADO CON INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARIBEL ULLOA
DEMANDADOS:	JUAN CARLOS LEAL LONDOÑO MARCO TULIO CASA FRANCO
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00311-00

CONSIDERACIONES:

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que la Dra. CAROLINA ARCOS VARGAS, allegó sustitución del poder que le fuere otorgado por la demandante, con la finalidad de que la Dra. KIMBERLEE CHARLOTTE NARVAEZ POSSO, actúe como sustituta en el presente proceso

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA (V)**

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE a la Abogada KIMBERLEE CHARLOTTE NARVAEZ POSSO, identificada con la C.C. No. 1.113.656.248 expedida en palmira y Tarjeta Profesional No. 336.136 del C.S.J, como mandataria judicial de la señora MARIBEL ULLOA, en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez
JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 001 de hoy 02 de enero de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f88869ca46c6fb393fdbb33f4434a3128958febedfa244d019383a90017861**

Documento generado en 29/12/2023 05:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>